

**Expte. de contratación Nº 030-2022-0230  
MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
TELECOMUNICACIONES, MEGAFONÍA Y AUDIOVISUALES EN LOS CENTROS DE MUTUA  
UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10.**

## **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Suministro
2. Valor estimado: 852.249,68€ (IVA excluido).
3. Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada
4. Tramitación ordinaria.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado, resultante de los años en los que se precisa disponer del presente servicio. Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

## **SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Precios unitarios.

El contrato que regula este Pliego se establece por precios unitarios por lo que el presupuesto de licitación es únicamente estimativo y el compromiso contractual es exclusivamente por las órdenes de suministro y su abono a los precios unitarios establecidos por dichos suministros. Mutua Universal no tendrá ninguna responsabilidad ni obligación contractual adicional a remunerar los suministros no prestados.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

El objetivo es el suministro e instalación de telecomunicaciones, megafonía y audiovisuales necesarios para ejercer la actividad en los centros de Mutua Universal.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No se prevé la división en lotes del objeto del presente contrato ya que existe una variedad del consumo por población de un año a otro (dependiendo de las necesidades), ello ocasiona que de existir lotes por diferentes poblaciones es posible que no existan necesidades en algunas poblaciones, por lo que podría quedar vacío el contenido de algún contrato.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN**

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Suministro, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen unos criterios de adjudicación basados en el precio y la calidad.

### **JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Tal y como indica la normativa de Contratos del Sector Público, se establecen en la presente licitación las siguientes condiciones especiales de ejecución.

- El contratista estará obligado durante la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal a implementar, desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo, dotándoles de medios para la mejora continua de las competencias y actitudes necesarias para su desempeño, contexto y logro de los objetivos que cada puesto de trabajo conlleve.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la Ley 9/2017 (LCSP) el contratista tiene la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos

El detalle de la mencionada condición especial de ejecución se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.